



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 13 AGO 2007

VISTO: El Expte. N° 177/2007 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ LLAMADO CONCURSO INTERNO – CATEGORIA B1”, y

CONSIDERANDO:

Que en las bases y condiciones se ha establecido como fecha de cierre de inscripción el día 20 de abril ppdo;

Que vencido el plazo no se han registrado inscripciones al mismo;

Que, posteriormente, la agente Elisa DIETRICH, en su carácter de Secretaria General de la Asociación del Personal de los Organismos de Control (APOC) – Seccional Tierra del Fuego, ha presentado un Recurso de Reconsideración contra el acto administrativo por el cual se efectuó el llamado a concurso interno en cuestión;

Que el mentado Recurso de Reconsideración tramitó por Expte. TCP N° 209/2007 “S/ RECURSO DE RECONSIDERACION CONTRA RESOLUCION PLENARIA N° 39/2007”;

Que por Resolución Plenaria N° 77/2007 se rechazó el recurso interpuesto conforme los argumentos esgrimidos en Dictamen AL TCP N° 30/07, haciéndole saber a la recurrente que dicho acto administrativo agota la vía administrativa quedando expedita la judicial, en el marco de los Artículos 7° Inc.a), 13° y 24° de la Ley Provincial N° 133;

Que por lo expuesto corresponde dar continuidad al trámite administrativo de origen;

Que teniendo en cuenta que no se han registrado inscripciones corresponde declarar desierto el llamado a Concurso Interno – Categoría B1, dispuesto por Resolución Plenaria N° 39/2007;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50 y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DECLARAR DESIERTO el llamado a Concurso Interno – Categoría B1 dispuesto por Resolución Plenaria N° 39/2007, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar al personal del Tribunal de Cuentas, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 128 / 2007.-**

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN DR. Claudio A. Ricciuti  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia